



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 FEB 2011

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 06/2011 caratulado "S/  
PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2011", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el  
procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en  
el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece  
que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la  
publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín  
Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río  
Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 12/2011  
obran a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en  
medios masivos de comunicación para el año 2011.

Que se solicitó a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la publicación  
de edictos relacionados con el juicio de residencia de Rubén BAHNTJE, Daniel  
RAVAGLIA, Ricardo DURAND e Hiram RUIZ.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., presenta las Facturas B N°  
0001-00000530 y 0001-00000534, por la suma total de PESOS UN MIL  
OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.840,00), obran a fojas 9 Y 12, con  
documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para  
afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas  
en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el  
jurisdiccional de compras vigente.

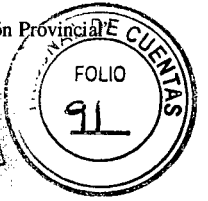
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las  
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E

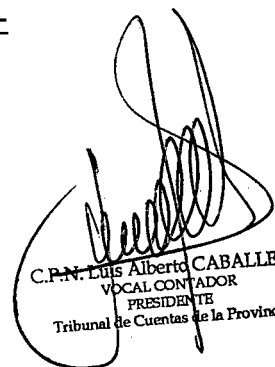
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., de las Facturas B N° 0001-00000530 y 0001-00000534, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.840,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052/2011.-

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| Controló    |
| Corrigió    |

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia